

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 octubre de 2006 de la Delegación Provincial Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de octubre de 2006, de la Sección de Personal y Asuntos Generales, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas de documentos que se presenten con sus originales en el Registro.

De conformidad con el Decreto 204/1995 de 29 de agosto, la Jefe de la Sección de Personal y Asuntos Generales de esta Delegación Provincial ha dictado con fecha 24 de octubre de 2006 el acuerdo de delegación de competencias que a continuación se transcribe.

«La Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en su artículo 35 c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento. En su artículo 38.5, según redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dispone que para la eficacia del derecho reconocido en el artículo 35 c) los ciudadanos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten en los Registros junto con sus solicitudes, escritos y comunicaciones; dicha copia, previo cotejo con el original por cualquiera de los registros general o auxiliares, será remitida al órgano destinatario devolviéndose el original al ciudadano. Cuando el original deba obrar en el procedimiento, se entregará al ciudadano la copia del mismo, una vez sellada por los registros mencionados y previa comprobación de su identidad con el original. Por último, en su artículo 46.1 dispone que cada Administración Pública determinará reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

En ejercicio de esta atribución, la Junta de Andalucía determinó en el artículo 23 del Decreto 204/1995 de 29 de agosto que la competencia para expedir copias autenticadas de los documentos originales que se presenten en los respectivos Registros corresponde a las Jefaturas de Sección responsables de cada Registro General. En el presente caso y de acuerdo con el Decreto 84/2003 de 1 de abril que aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, resulta competente esta Sección de Personal y Asuntos Generales.

A la vista de la complejidad de las funciones encomendadas a esta Delegación y la existencia de tres oficinas del Registro General, resulta imprescindible delegar esta competencia, a cuyo efecto el presente acuerdo viene a actualizar otro anterior a la reforma de la RPT, acomodándolo a la actual disponibilidad de efectivos y al citado Decreto 84/2003, por lo que, de conformidad con los artículos 13 de la Ley 30/1992, 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y 23 del Decreto 204/1995, he resuelto:

La competencia para el cotejo y autenticación de las copias que se presenten en las oficinas del Registro de Documentos de esta Delegación Provincial conforme al artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda delegada en el siguiente personal:

- Funcionarios titulares de los puestos de código 2444810 y 244910, Auxiliar Administrativo, y 1733210, Negociado de Tramitación, a los que el Secretario General, a propuesta en su caso de los respectivos Jefes de Servicio, adscriba a las oficinas del Registro.

- Funcionarios titulares de los puestos de trabajo 243310, 7816110, 243510, y 7814910, Negociado de Tramitación, en cuanto a los documentos que se presenten en el Registro para ser tramitados por las respectivas Unidades administrativas a las que están adscritos.

- Funcionarios titulares del puesto de trabajo 3097510, Titulado Superior, en las mismas condiciones que los Negociados de Tramitación.

En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

La presente Resolución sustituye a la de la Secretaría General de 1 de marzo de 2002.»

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992.

Granada, 25 de octubre de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E Ayudas por Contratación indefinida.

Expt.: 08/2004-d.

Beneficiario: Amador Comercio y Distribución de Ferrería, S.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expt.: 122/04/CI/71/05.

Beneficiario: Time Off Viajes, S.L.

Municipio: Puerto de Santa María.

Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expt.: 11 1/03/CI/24/06.

Beneficiario: Cerámicas Alcántara, S.L.

Municipio: Olvera.

Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expt.: 63/04/CI/2/06.

Beneficiario: Pedro Ramírez Manzano.

Municipio: Rota.

Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 23 de octubre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, ésta Dirección provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E Ayudas por Incorporación socios.

Expt.: 15/04/IS/42/04.

Beneficiario: Arte Hispánico Corredera, S.L.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 14.424 euros.

Expt.: 106/05/IS/40/06.

Beneficiario: Aiki Tecnología, S.L.L.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 23 de octubre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de Julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 6 de mayo de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Alfredo Salgado Correa	(Exp.) GR/AAI/00465/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Carmen Cabrera Castillo	(Exp.) GR/AAI/00611/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
David Fernández Carmona	(Exp.) GR/AAI/00654/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Jesús Cillero Capel	(Exp.) GR/AAI/00664/2006	4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Luz Fátima Manzano Martín	(Exp.) GR/AAI/00430/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Granada, 23 de octubre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 773/2006, procedimiento ordinario interpuesto por don José Miguel Acacio Jódar en representación de su hija Andrea Acacio Morales, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 16, 4.ª planta, se ha interpuesto por don José Miguel Acacio Jódar en nombre de la alumna Andrea Acacio Morales, recurso contencioso-administrativo número 773/2006 Procedimiento Ordinario contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2006/2007 en Primero de Educación Primaria en Centro Concertado «Virgen Inmaculada, Nuestra Señora de la Victoria» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 773/2006 Procedimiento Ordinario interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que pueda personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 25 de octubre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 966/2006 procedimiento ordinario interpuesto por don Mario Hilario de la Vega en representación de su hija Lucía Hilario Frías, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 16, 4.ª planta, se ha interpuesto por don Mario Hilario de la Vega en nombre de la alumna Lucía Hilario Frías, recurso contencioso-administrativo número 966/2006 Procedimiento Ordinario contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2006/2007 en Primero de Educación Infantil en Centro Concertado «Virgen Inmaculada, Nuestra Señora de la Victoria» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 966/2006. Procedimiento Ordinario interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que pueda personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 25 de octubre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.